



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 1 de 6

Bogotá D.C. FECHA: Noviembre de 2025

Radicado N°. 0125123541 ESDEG MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VINVE -CEDCO

Señora Capitán de Fragata

CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ

Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 076-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

Respetuosamente, me dirijo al señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No.09 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA
C.C. No.	79779608
Dirección Del Contratista	CRA 19B # 86ª-32
Correo Electrónico Del Contratista	borismendozab@gmail.com
Objeto	Prestar los servicios profesionales en el Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO), en la actividad especializada categoría "F", para generar y estandarizar la doctrina militar y conjunta, con el fin de difundirla en los centros de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento para que sea aplicada por parte de las unidades militares conjuntas.
Fecha De Suscripción	7 de febrero de 2025
Fecha De Inicio	11 de febrero de 2025
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será por SIETE (07) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a I a ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$45'500,000.00) M/CTE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2025 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9625 de fecha 06/02/2025, rubro presupuestal A 02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), REC 10, expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 13525 del 10 de febrero de 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 2 de 6

**Forma Y
Condiciones De
Pago**

El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): SIETE (07) pagos cada uno por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE sin IVA.

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites administrativos a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar:

- Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano)
- Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la **Cuenta de Ahorros No. 5783986029 SCOTIABANK COLPATRIA** señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 3 de 6

	anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.				
Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN Y PRÓRROGA	MODIFICATORIO N° 1	25 de agosto de 2025	Anexo No. 1	Valor inicial del Contrato Forma de Pago CDP Plazo de Ejecución Plan de Trabajo
	ADICIÓN Y PRÓRROGA	MODIFICATORIO N° 2	15 de octubre de 2025	Anexo No. 1	Valor inicial del Contrato Forma de Pago CDP Plazo de Ejecución Plan de Trabajo
Valor Final (+ modificadorio)	61,750,000.00				
Plazo De Ejecución Final (+ modificadorio)	25 de noviembre de 2025				
Nombre Del Supervisor	CR. IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA				
Número De Resolución De Nombramiento	002 DEL 02 DE ENERO DE 2025				
Teléfono De Contacto	3174272575				
Correo Electrónico	ivan.pintor@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 4 de 6

Motivo del Cambio	N/A
--------------------------	-----

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 25-46-101039326 de fecha 08 de febrero 2025, expedida por Seguros Del Estado y aprobada mediante acta No. 91 de fecha 10 de febrero 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	07-02-2025	01-04-2026	\$9.100.000

2.2 Modificación de la póliza:

Anexo causa prima a la Póliza No. 25-46-101039326 de fecha 25 de agosto 2025, expedida por Seguros Del Estado y aprobada mediante acta No. 293 de fecha 26 de agosto de 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	07-02-2025	01-05-2026	\$11.050.000

2.3 Modificación de la póliza:

Anexo causa prima a la Póliza No. 25-46-101039326 de fecha 16 de octubre 2025, expedida por Seguros Del Estado y aprobada mediante acta No. 367 de fecha 16 de octubre de 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	07-02-2025	01-06-2026	\$12.350.000

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1	Elaborar y/o corregir los borradores de los manuales fundamentales y básicos conjuntos, sin coautorías institucionales o extremas de ninguna índole.
2	Coordinar con el supervisor, las prioridades de doctrina militar conjunta para la generación del plan maestro anual de desarrollo de doctrina.
3	Contribuir con la validación de los borradores de los manuales conjuntos, alineándolos con los estándares internacionales.
4	Recomendar los cambios a la Directiva de Doctrina y Publicaciones Militares Conjuntas para mantener la rigurosidad del proceso y propender la celeridad del mismo con el fin de cumplir con las metas impuestas al CEDCO.
5	Recomendar y orientar en el proceso de los Manuales Fundamentales Conjuntos, Manuales Básicos Conjuntos y otras Publicaciones Conjuntas, para estandarizar la doctrina fundamental conjunta del Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO),
6	Revisar y evaluar los borradores con el responsable de los proyectos doctrinales, en aspectos conceptuales y metodológicos, como estandarizador del MFC 6-0 "Comunicaciones Conjuntas" y MFC 4-0 "Logística Conjunta".
7	Responder administrativamente a CEDCO frente al desarrollo de sus funciones.
8	Recomendar los cambios a la Directiva de Doctrina y Publicaciones Militares Conjuntas para mantener la rigurosidad del proceso y propender la celeridad del mismo con el fin de cumplir con las metas impuestas al CEDCO.
9	Asistir a eventos institucionales cuando sea delegado o convocado por parte de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, con el fin de difundir los manuales doctrinales conjuntos aprobados por el Comando General de las Fuerzas Militares.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 5 de 6

10	Coordinar con el supervisor el desarrollo de los Manuales Doctrinales Conjuntos que hacen parte del árbol doctrinal.
11	Elaborar y/o corregir los borradores de los manuales que serán asignados en el cronograma posterior a la firma del contrato y ayudar con la transversalización de los mismos.
12	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
13	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
14	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
15	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
16	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
17	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Estandarizar el Capítulo 5. "La Estrategia Militar en el Contexto Nacional y Conjunto" y 6 "Enseñar, Pensar y Actuar Estratégicamente" del Manual de Educación y Entrenamiento Conjunto MEC 5-18 "ESTRATEGIA".	Distribución de carácter reservado hasta autorización jurídica y publicación. Original entregado a JEMPP CGDJ7 y CEDCO

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
08 ABR 25	7964403443	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 332.000	\$ 425.000	\$ 13.900
14 MAY 25	7967333251	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 333.700	\$ 427.100	\$ 14.000
27 MAY 25	7971656705	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 326.700	\$ 421.800	\$ 13.700
13 JUN 25	7972873769	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 326.700	\$ 418.200	\$ 13.700
11 JUL 25	7975174713	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 326.700	\$ 418.100	\$ 13.700
14 AGO 25	7978888679	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 326.900	\$ 418.400	\$ 13.700
12 SEP 25	7982986571	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 326.900	\$ 418.400	\$ 13.700
15 OCT 25	7986853477	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 326.900	\$ 418.400	\$ 13.700

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 6 de 6

18 NOV 25	7991405301	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 326.900	\$ 418.400	\$ 13.700
-----------	------------	--------------	--------------	------------	------------	-----------

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Coronel IVÁN ALBERTO PINTOR ACOSTA supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 076-MDN-COGFM-ESDEG-2025**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 09 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

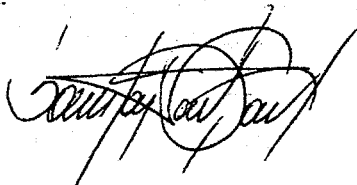
94.74%

6. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Planilla de pago N° 7991405301	1
Acta 01250309, 05 NOV 2025, seguimiento cedco de revisión de avances de procesos de elaboración de los manuales de doctrina conjunta	2
Certificado de aplicación decreto 2231-2023	1
Generar el anexo B. "Análisis y Representación de un Sistema" del MBC 2-01.3 Preparación de Inteligencia Conjunta del Ambiente Operacional. Generar los capítulos VI – Arquitectura técnica, interoperabilidad y seguridad, VII – Ciclo de vida, adquisición y pruebas y el VIII – Gestión del riesgo estratégico y operacional del MEC 6-13.3 "Empleo de Inteligencia Artificial en Operaciones Conjuntas".	05 reservado

Atentamente,

CONTRATISTA:



BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA
CC79779608

SUPERVISOR:

CR. IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA
CC. 13.721.822 de Bucaramanga
Jefe Departamento Doctrina Conjunta – CEDCO

Archivado: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios-2025



Acta N°	01252309		MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VINVE-CEDCO	
Asunto	Revisión avances procesos de elaboración de los MFC-MBC-RFM entre otros, para el año 2025			
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 05 de noviembre 2025			
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	11:05 Horas	
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	CENTRO DE DOCTRINA CONJUNTA - CEDCO			
Ausentes	OMITIDO			

Orden del día:

1. Verificación del personal asistente.
2. Verificación publicaciones Doctrinales 2025
3. Avances Trabajos Proyectados 2025
4. Informes de supervisión Prestadores del Servicio mes de octubre 2025

Moderador:

CR. IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA – Jefe Departamento de Doctrina Conjunta

Desarrollo:

Publicaciones Doctrinales 2025

- MBC 1-02.2 SÍMBOLOS CONJUNTOS se encuentra OASLE para su validación jurídica.
- MBC SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS, pendiente validación jurídica de SEMJI, posterior radicación del manual en OASLE
- MFC 1-0 PERSONAL CONJUNTO esta pendiente la validación jurídica por parte de **CGDJ1**.
- MBC 5-18 ESTRATEGIA se encuentra en validación por parte del señor Director ESDEG- MEC 5-18
- MANUAL DE EDUCACIÓN CONJUNTA ESTRATEGIA se encuentra en Diagramación PS Visente
- MBC 1-03 LUTCO LISTADO UNIVERSAL DE TAREAS CONJUNTAS EL **CGDJ3** se encuentra en diagramación por parte del señor PS Visente
- MFC 4-0 LOGÍSTICA CONJUNTA esta en ajustes por parte del señor PS Visente, posteriormente se radica nuevamente en CGDJ4.
- MBC2-01.3 JIPOE PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA CONJUNTA DEL AMBIENTE OPERACIONAL se encuentra en estandarización TC @ Boris plazo 07NOV2025
- MEC 6-13.3 IA INTELIGENCIA ARTIFICIAL esta en verificación por el señor TC. (R) William Restrepo y luego hace entrega del manual a gustavo para inicio de corrección de estilo.
- MBC 3-13 OPERACIONES DE INFORMACIÓN CONJUNTAS esta en estandarización por parte del señor CN @ Jaime Moreno plazo entrega 10NOV2025.
- MBC 3-24 GUERRA IRREGULAR esta en verificación por el señor Cn. (R) Jorge Espinel plazo entrega 14NOV2025.
- MBC 6-0 ESTADO MAYOR CONJUNTO esta en verificación por el señor TC. (R) William Restrepo plazo de entrega 10NOV2025.

Trabajos Proyectados 2025

- Entrega de borrador inicial de los Manuales Básicos Conjuntos así:

01252309

Acta Nº

/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VINVE-CEDCO

Página 2 de 3

- MBC 3-07.4 CONTRA EL NARCOTRÁFICO CONJUNTAS señor CR. R Vargas Marcelo (ya entregó el borrador inicial de autor del manual)
- MBC 3-30 OPERACIONES AÉREAS CONJUNTAS CN. (R) Moreno plazo de entrega 17NOV2025
- MBC 3-32 OPERACIONES MARITIMAS CONJUNTAS CN. (R) Espinel plazo de entrega 25NOV2025
- MBC 3-31 OPERACIONES TERRESTRES CONJUNTAS TC. (R) Boris Mendoza. plazo de entrega 17NOV2025

Manuales y reglamentos en desarrollo dependencias CGFM

- A la fecha se encuentra en desarrollo borrador de autor los siguientes manuales así:
 - MBC 3-26 CONTRATERRORISMO Autor: CCOES
 - MBC 3-22 MANUAL DEFENSA INTERNA EN EL EXTRANJERO Autor: CCOES
 - MBC 3-12 OPERACIONES EN CIBERESPACIO Autor: CCCIB
 - MBC MANUAL RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES en estandarización CN. ESPINEL
 - RFM REGLAMENTO RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES en estandarización CN. ESPINEL
 - RFM 3-104 PROFESIONALES OFICIALES DE LA RESERVA DE LAS FFMM Autor: DIPOR en estandarización TC @ . RETREPO
 - MAC ABASTECIMIENTO OTAN Autor: CGDJ4

Conclusiones:

- Pendiente la entrega los informes de supervisión de los prestadores de servicio para el día 15 de noviembre 2025
- El equipo del CEDCO debe entregar acta final satisfacción del contrato.
- PS Visente debe cargar los tres pantallazos del SIIF en el SECOP
- Pendiente inicio recolección de carpetas para la contratación del año 2026.
- CR @ Vargas recomienda entregar la cartilla con las tareas del manual LUTCO al equipo CEDCO.
- Manual MFC 1.0 Doctrina Conjunta, Señor TC. (R) Boris Mendoza ya entregó el programa directivo del manual.

Actividades a realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:	OMITIDO
Fecha - Hora:	OMITIDO
Lugar:	OMITIDO



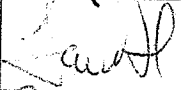
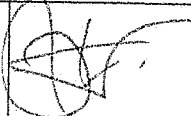
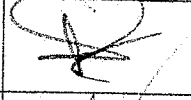
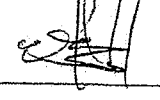
Código: MDN-COGFM-A05-ESDEG-AC.2-2 TRD: 2. Versión 5 25/OCT/2024

01252309

Acta N°

/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VINVE-CEDCO

Página 3 de 3

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
CR	IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA	13721822	JEFE CEDCO	3174272575	ivan.pintor@esdeg.edu.co	
CR. R	JOSE DEVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GESTOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	3214683238	jodamarva@yahoo.com	
TC. R	BORIS JOSE MENDOZA BONILLA	79779608	ESTANDARIZADOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	3112630583	borismendozab@gmail.com	
TC. R	WILLIAN ANCIZAR RESTREPO RAMIREZ	79592503	SIMBOLOGÍA MILITAR CONJUNTA	3104911891	willirestrepo@hotmail.com	
CN. R	JORGE RICARDO ESPINEL BERMUDEZ	72179153	GESTOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	3106019158	jorgerespindel@gmail.com	
CN. R	JAIME EDUARDO MORENO VARON	79402569	GESTOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	3105613637	morenoje@esdeg.edu.co	
SV.	FREYMAN GUTIERREZ	1092335432	SUBOFICIAL DE DOCTRINA CONJUNTA	3208505947	Freyman.gutierrez@esdeg.edu.co	
PS	GUSTAVO PATIÑO	79786389	CORRECTOR DE ESTILO DOCTRINA CONJUNTA	3108541316	gustavopatinocorrector@gmail.com	
PS	VICENTE GÓMEZ	88207998	DIAGRAMADOR	3125682513	jotavfox@gmail.com	

Archivado en: 13400.26.2 Manuales de Doctrina Conjunta 2025

Código: MDN-COGFM-A05-ESDEG-AC.2-2 TRD: 2. Versión 5 25/OCT/2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Empleo de la inteligencia artificial en el rango de las operaciones militares (ROM)

[6-1]. El análisis del rango de las operaciones militares (ROM) demuestra que la integración de la inteligencia artificial (IA) constituye un factor decisivo para potenciar la efectividad de las Fuerzas Militares en todos los escenarios, desde el encuentro militar en tiempo de paz hasta las operaciones de combate a gran escala. La IA se convierte en un multiplicador transversal de capacidades, siempre bajo el principio de control humano significativo y la responsabilidad indelegable del mando.

[6-2]. En primer lugar, el propósito, alcance y alineación doctrinal del empleo de IA en el ROM establece que esta tecnología no sustituye la conducción militar, sino que la enriquece al acelerar el ciclo de planeamiento, decisión y acción, facilitando la interoperabilidad conjunta y multinacional. Su inserción responde a principios éticos, jurídicos y técnicos que garantizan legitimidad y coherencia doctrinal.

[6-3]. En segundo lugar, los fundamentos de integración evidencian cómo la IA conecta operaciones, misiones, tareas y acciones, haciendo posible gestionar la simultaneidad de esfuerzos en el teatro de operaciones y reforzar el modelo de fases de la operación conjunta. A través de la convergencia C2/C4ISR, la gestión de datos multinacionales y métricas transversales, la IA fortalece la cohesión de la fuerza conjunta y la claridad de la intención del comandante.

[6-4]. En tercer lugar, la IA potencia las actividades del ROM de manera específica: en el encuentro militar, cooperación y disuasión, asegura conciencia situacional, credibilidad estratégica y confianza multinacional; en la respuesta a crisis y contingencias limitadas, permite detección temprana, planeamiento adaptativo, sostenimiento inteligente y coordinación interagencial; y en

<i>Eje doctrinal del ROM</i>	Descripción doctrinal	Aporte de la IA	Efecto esperado
Fases del modelo de la operación conjunta	Configuración del teatro, obtención de la iniciativa, dominio, estabilización y normalización.	IA apoya cada fase: identifica centros de gravedad (configuración), acorta el ciclo sensor-tirador (iniciativa), sincroniza maniobra y fuegos (dominio), analiza dinámicas sociales (estabilización), y captura lecciones aprendidas (normalización).	Fortalecimiento de la continuidad operacional a lo largo de todas las fases.
Fundamentos tecnológicos	Convergencia C2/C4ISR, gobernanza de datos y modelos, interoperabilidad multinacional, y métricas transversales (sensor-tirador, fratricidio, resiliencia EMS/ciber).	IA integra sensores y sistemas en COP unificado, aplica MLOps en entornos multinacionales, garantiza interoperabilidad STANAG y monitorea métricas en tiempo real.	Operaciones conjuntas más ágiles, interoperables, resilientes y precisas.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN ENCUENTRO MILITAR, COOPERACIÓN EN SEGURIDAD Y DISUASIÓN

[6-40]. El encuentro militar, la cooperación en seguridad y la disuasión constituyen la primera categoría del ROM. Estas actividades se desarrollan en tiempo de paz o en contextos de baja intensidad, y buscan configurar el ambiente estratégico, construir redes de aliados, fortalecer capacidades conjuntas y mantener tensiones bajo el umbral del conflicto. La IA se integra en este ámbito como un multiplicador de la conciencia situacional, la anticipación estratégica y la interoperabilidad multinacional, asegurando que las Fuerzas Militares actúen con mayor precisión, credibilidad y legitimidad.

[6-41]. La IA potencia el encuentro militar, la cooperación en seguridad y la disuasión al proporcionar mayor conciencia situacional, anticipación estratégica y credibilidad en la postura

Sinergia humana-inteligencia artificial en encuentro militar, cooperación en seguridad y disuasión

[6-72]. El análisis del empleo de la inteligencia artificial en el encuentro militar, la cooperación en seguridad y la disuasión muestra que su verdadero valor no radica únicamente en la automatización de procesos o en la velocidad del procesamiento de datos, sino en la sinergia que se genera entre la tecnología y el juicio humano. Cada una de las aplicaciones vistas —desde la conciencia situacional multifuente, pasando por la alerta temprana y la detección de desinformación, hasta la cooperación con aliados y la optimización de posturas disuasivas— revela que la IA se convierte en un multiplicador de capacidades cuando está subordinada a la intención del comandante y al marco jurídico y ético que regula el empleo de la fuerza.

[6-73]. En este marco, la IA actúa como un facilitador cognitivo que organiza grandes volúmenes de información, identifica patrones ocultos y proyecta escenarios posibles. Sin embargo, la decisión final sobre cómo emplear estos insumos corresponde siempre al mando militar, quien integra los aportes tecnológicos con la experiencia, el criterio y el arte operacional. La responsabilidad indelegable del mando y el control humano significativo constituyen el eje que asegura la legitimidad del empleo de estas capacidades en el ROM.

[6-74]. La sinergia humana-IA se manifiesta en tres niveles. Primero, en la prevención de crisis, donde la tecnología amplía la conciencia situacional y permite a los comandantes anticipar riesgos. Segundo, en la cooperación multinacional e interagencial, donde la IA fortalece la interoperabilidad y asegura que la construcción de capacidades se fundamente en evidencia objetiva. Y tercero, en la disuasión estratégica, donde la integración de simulaciones avanzadas y optimización de posturas refuerza la credibilidad de la fuerza conjunta sin necesidad de incrementar desproporcionadamente el empleo de recursos.

<i>Tareas clave</i>	Capacidades IA	Integración conjunta/aliada	Riesgos	Medidas de mitigación
<i>Orquestación logística anticipativa</i>	Mantenimiento predictivo, optimización de rutas	Integración con logística aliada	Interrupción de suministros	Rutas alternativas y reservas críticas

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN OPERACIONES DE COMBATE A GRAN ESCALA

[6-117]. Las operaciones de combate a gran escala (LSCO) representan el máximo esfuerzo militar dentro del ROM, donde la fuerza conjunta enfrenta a un adversario de capacidades similares o cercanas, en escenarios caracterizados por la alta letalidad, la simultaneidad multidominio y la necesidad de sostener campañas prolongadas. El MFC 3-0 establece que estas operaciones se planean y ejecutan a través de un modelo conjunto que contempla fases sucesivas y superpuestas: configurar el teatro, disuadir, capturar la iniciativa, dominar, estabilizar y habilitar la autoridad civil. La integración de la inteligencia artificial (IA) en estas fases no sustituye el juicio militar, pero multiplica la velocidad, precisión y resiliencia de las operaciones, asegurando que cada acción se alinee con la intención del comandante y los objetivos estratégicos.

Planeamiento del mando conjunto y configuración del teatro

[6-118]. El planeamiento del mando conjunto en operaciones de combate a gran escala constituye la base sobre la cual se organiza, sincroniza y conduce la campaña militar. De acuerdo con la doctrina conjunta, esta fase busca traducir los objetivos estratégicos en condiciones operacionales, establecer el esquema de maniobra de la fuerza y preparar el teatro de operaciones para la proyección sostenida del poder militar. La incorporación de la inteligencia artificial (IA) en este proceso potencia la capacidad del estado mayor para analizar múltiples escenarios, anticipar riesgos y diseñar disposiciones iniciales que aseguren el éxito en fases posteriores.

Monitoreo en tiempo real

[8-36]. Una vez desplegados, los sistemas IA requieren monitoreo en tiempo real para asegurar su trazabilidad y transparencia. Los mecanismos de auditoría registran cada decisión o recomendación emitida por la IA, vinculándola con los datos de entrada y los modelos utilizados. De esta forma, el estado mayor puede revisar la coherencia de las recomendaciones con la intención del comandante y los marcos jurídicos aplicables. Este seguimiento no solo refuerza el control humano significativo, sino que también permite reaccionar de manera inmediata ante desviaciones o anomalías.

Mejora continua

[8-37]. El valor de la IA militar se incrementa con la implementación de un proceso de mejora continua. Los modelos deben actualizarse regularmente a partir de la retroalimentación de los usuarios en el campo, de los resultados obtenidos en procesos de OT&E y de la evolución tecnológica disponible. Este aprendizaje iterativo asegura que la IA se mantenga relevante y eficaz frente a adversarios en constante innovación. La mejora continua convierte a la IA en una capacidad dinámica, siempre alineada con los objetivos estratégicos y las necesidades operacionales.

Gestión del ciclo de vida

[8-38]. Cada modelo de IA debe contar con un plan integral de soporte, mantenimiento y eventual reemplazo, lo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo. Dicho plan contempla revisiones periódicas, asignación de recursos para actualizaciones y protocolos para retirar del servicio aquellos sistemas que ya no cumplan con los estándares de confiabilidad. La gestión del ciclo de vida asegura que la inversión en IA se traduzca en capacidades duraderas, integradas y coherentes con la evolución de las Fuerzas Militares.

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo **BORIS JOSÉ MENDOZA BONILA** en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2025 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

- a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad (**numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario**)
- b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.

☒ X

Esta certificación se expide en el mes de noviembre del año 2025

Firma: _____

Nombres y Apellidos: BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA

No. de Cédula: CC79779608 expedida en BOGOTÁ

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CÉDULA DE CIUDADANÍA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CRA 198 NO 45A 32 02-INDEPENDIENTE PRIVADA SUCURSAL ACTIVIDADES DE CONSULTERÍA DE GESTIÓN 003 - ESDEQUE NO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: BORIS JOSE MENDOZA BONILLA MENDOZA BONILLA MENDOZA BONILLA 79779908 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL 798128 INDEPENDIENTE ACTIVIDADES DE CONSULTERÍA DE GESTIÓN 003 - ESDEQUE NO	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (sucesivamente): 7991405301 2025 12 2025/11/18 MES octubre AÑO 2025 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES octubre AÑO 2025 INDEPENDIENTES 2025 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1937979986

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSION				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	INCAPACIDAD RP	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR
236381	236381-PORVENIR	1	\$ 418.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:															

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSION				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	INCAPACIDAD RP	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR
MJN002	MJN002-JORES-REGIMEN EXCEPCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:															

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSION				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	INCAPACIDAD RP	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:															

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										LIQUIDACIÓN DETALLE APORTES										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	REFORMA TRIBUTARIA	IND	RET	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS

TOTAL PAGADO: \$ 760.500